



Factura: 001-001-000015399



20180901062P01359

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20180901062P01359 | | | | | |
|------------------------------|--|-----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------------|-----------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| REFORMA DE ESTATUTOS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (13:53) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFACIA LTDA. | REPRESENTADO POR | RUC | 1791409248001 | ECUATORIANA | REPRESENTANTE LEGAL | GRACE ADALGISA CARPIO MORAN |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | TARQUI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 81887-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 86996
26/10/18 10:10





1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **REFORMA DE ESTATUTOS**
3 **SOCIALES QUE HACE LA**
4 **COMPAÑÍA QUEVEDO**
5 **AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA.**
6 **LTDA. - - - - -**

7
8 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

9 **DI: 3 Copias - - - - -**

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal de
11 mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy seis de
12 Septiembre del dos mil dieciocho, ante mí,
13 Doctor **PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA, MS.C., NOTARIO**
14 **PUBLICO SEXAGESIMO SEGUNDO** de este Cantón,
15 comparece la señora **GRACE ADALGISA CARPIO**
16 **MORAN**, por los derechos que representa de la
17 compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA.**
18 **LTDA.**, en su calidad de Gerente y como, tal
19 representante legal de la misma,
20 calidad que acredita con el nombramiento,
21 que en copia se agrega como documento
22 habilitante; la compareciente es
23 ecuatoriana, mayor de edad, soltera,
24 ejecutiva, con domicilio en el cantón
25 Quevedo, de tránsito por esta ciudad;
26 quien además interviene con la debida
27 autorización de la Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Socios de la

1 (compañía) **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA.**
2 **LTDA.**, celebrada el veintidós de Agosto del
3 dos mil dieciocho, de la cual se agrega
4 copia del Acta de la Junta de socios
5 indicada.- Bien instruida de la naturaleza y
6 efectos de esta escritura pública a la que
7 concurre libremente con la capacidad civil
8 necesaria para obligarse y contratar. Me
9 presenta su cédula de ciudadanía y más
10 documentos exigidos por la Ley y pide que
11 se eleve a escritura pública la minuta
12 del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el
13 registro de Escrituras Públicas a su
14 cargo sírvase incorporar una en la que
15 conste: **LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS**
16 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA QUEVEDO**
17 **AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA.**, la cual se
18 otorga al tenor de las cláusulas y
19 estipulaciones que a continuación se
20 detallan; **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
21 Comparece a la celebración de la presente
22 Escritura Pública la señora **GRACE ADALGISA**
23 **CARPIO MORAN**, por los derechos que representa
24 de la compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ**
25 **CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente y como tal
26 representante legal de la misma, calidad
27 que acredita con el nombramiento, que en
28 copia se agrega como documento habilitante;



1 quien interviene además con la respectiva
2 autorización de la Junta General
3 Extraordinaria y Universal de socios de la
4 compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA.**
5 **LTDA.**, celebrada el veintidós de Agosto del
6 dos mil dieciocho; que en copia
7 certificada adjunta como documento
8 habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
9 **a)** Mediante escritura pública otorgada ante
10 la Notaria Pública Sexta del cantón Quito,
11 el dieciséis de octubre de mil novecientos
12 noventa y ocho e inscrita en el Registro
13 Mercantil de Quito, el once de Diciembre de
14 mil novecientos noventa y ocho. **b)** Mediante
15 escritura pública otorgada en la Notaría
16 Pública Trigésima de Guayaquil, el seis de
17 septiembre del dos mil uno e inscrita en el
18 Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de
19 junio del dos mil tres, la compañía incrementó
20 el valor nominal de sus participaciones
21 sociales, cambio su domicilio a la Ciudad de
22 Guayaquil y reformó su estatuto social. **c)**
23 Mediante escritura celebrada ante la Notaría
24 Pública Vigésima Primera de Guayaquil el diez
25 de diciembre del dos mil nueve e inscrita en el
26 Registro Mercantil de Quevedo el veintitrés de
27 abril del dos mil diez, cambio su domicilio al
28 cantón Quevedo y reformó su estatuto social.

1 d) Mediante escritura celebrada en la Notaría
2 Publica Decima Sexta de Guayaquil, el dos de
3 marzo del dos mil quince e inscrita en el
4 Registro de la Propiedad y Mercantil de Quevedo
5 el diecinueve de marzo del dos mil quince,
6 aumentó el capital y reformo su estatuto
7 social. e) Mediante escritura pública
8 celebrada en la Notaria Sexagésima Segunda de
9 Guayaquil el 28 de Junio del 2018 e inscrita en
10 el Registro de la Propiedad y Mercantil de
11 Quevedo el cinco de Julio del dos mil
12 dieciocho, se reformó su objeto social en su
13 estatuto social. f) En Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Socios de la
15 compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA.**
16 **LTDA.**, reunida el veintidós de Agosto del
17 dos mil dieciocho, se acordó reformar los
18 artículos Décimo Noveno, Vigésimo Primero y
19 Vigésimo Segundo del Estatuto Social.- **CLÁUSULA**
20 **TERCERA.- DECLARACIONES CON JURAMENTO:**
21 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
22 **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA.,.-** La
23 señora **GRACE ADALGISA CARPIO MORAN** en calidad
24 de Gerente de la compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA**
25 **AEROFAQ CIA. LTDA.**, debidamente autorizada por
26 la Junta General Extraordinaria y
27 Universal de socios celebrada el veintidós
28 de Agosto del dos mil dieciocho, cuya

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y
INSTRUMENTOS PÚBLICOS



120338565-1
CIRCUITO DE
CIUDADANÍA
CALLE FLORENTINO
CARPIO MORAN
GRACE ADALGISA
PUEBLO DE LOS RIOS
PUEBLO NUEVO
SAN JUAN
IDENTIFICACION 1573-05-03
EQUATORIANA

120338565-1

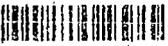
ADSCRIPCIÓN
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
TEC. SU. ADM. COMERCIAL

V4343V4442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARPIO MOREIRA JUAN JACINTO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN CEFEDA NORMA BENEDICTA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUEVEDO
2011-09-20
FECHA DE EMISIÓN
2021-09-20

11870011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

CENTRO DE VOTACION
PUEBLO DE LOS RIOS

004 - 0202

1203385651

NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
CARPIO MORAN GRACE ADALGISA

LOS RIOS
PUEBLO DE LOS RIOS
PUEBLO NUEVO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
SAN JUAN
PARRISIA
ZONA

Notario
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DECLARACION
DECLARACION DE
DECLARACION DE
DECLARACION DE
DECLARACION DE

ESPACIO
BLANCO

OFFICE
GENERAL
SERVICES

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1203385651

Nombres del ciudadano: CARPIO MORAN GRACE ADALGISA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/PUEBLOVIEJO/SAN JUAN

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.SUP.ADM.COMERCIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARPIO MOREIRA JUAN JACINTO

Nombres de la madre: MORAN CEPEDA NORMA BENEDICTA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: FABIOLA SOFIA ORELLANA SORIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-153-53585



181-153-53585

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO



Aerofaq



47-3056
Dic 10-2014

Fiducio # 313
Quevedo, 26 de noviembre del 2014

Señorita:
GRACE ADALGISA CARPIO MORÁN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROF AQ CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de **ELEGIRLA** a usted **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de **CINCO** años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales, y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

La compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROF AQ CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, el 16 de Octubre de 1998; y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 11 de Diciembre de 1998; la Compañía realizó su cambio de Domicilio al cantón Guayaquil mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 6 de Septiembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de Junio del 2003; la Compañía realizó un nuevo Cambio de Domicilio al cantón Quevedo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 10 de Diciembre del 2009, el mismo que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quevedo el 23 de Abril del 2010.

Atentamente,

Paco Solórzano Sánchez
Presidente de la Junta

ACEPTO: El cargo, para el cual he sido elegida.- Quevedo, 26 de noviembre del 2014

GRACE ADALGISA CARPIO MORÁN
C. C. No. 1203385651



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Siete de octubre y décima tercera 052-755-473

E-MAIL: registroquevedo@registropropiedadquevedo.gob.ec

Número de Repertorio: 3056

Fecha de Repertorio: 09-dic-2014

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1- Con fecha diez de diciembre de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el Registro de NOMBRAMIENTOS No. 47 celebrado entre: ([COMPANIA QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAG CIA. LTDA. en calidad de OTORGANTE] [SOLORZANO SANCHEZ PACO en calidad de PRESIDENTE] [CARPIO MORAN GRACE ADALGISA en calidad de ACEPTANTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien | Cód. Catastral/Ident. Predial | No. Folia | Actos |
|--------------|-------------------------------|-----------|-------------------------|
| CARPIO MORAN | 1203385657 | 313 | Nombramiento de Gerente |

QUEVEDO, miércoles 10 de diciembre de 2014

Impreso a las: 12:15:59

Elaborado por: Carlos Pin



12

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



ESPACIO
DISEÑO
ARTES
CICLO
COCO

ESPACIO
DISEÑO
ARTES
CICLO
COCO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA., CELEBRADA EL
VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

En el cantón Quevedo, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, a las diez horas, comparecen a las oficinas de la compañía **AEROFAQ CIA. LTDA.**, ubicadas en el Km. 1 de la vía a Valencia, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA.** con la concurrencia de: a) La compañía **MANOBANDA ALVAREZ CIA. LTDA.**, representada por el Gerente General, el Sr. Sixto Jorge Manobanda Cedeño, propietario de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (781.955) acciones participaciones acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, b) El señor **SIXTO JORGE MANOBANDA CEDEÑO** por sus propios derechos, propietario de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (7.899) participaciones acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, que es de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (US\$ 789.854,00) Dólares de los Estados Unidos de América, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria.

Actúa como Secretaria de la Junta la Sra. Grace Adalgisa Carpio Morán y preside la sesión el Sr. Paco Enrique Solórzano Sánchez, en calidad de Presidente. Se deja constancia que la Secretaria de la Junta formó la lista de Socios concurrentes y de las participaciones que se hallan representadas en esta sesión, conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la Junta y la Secretaria procede a leer el único punto del orden del día:

✓ **“Conocer acerca de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en sus Artículos Décimo Noveno, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo; y, autorizar a la Gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.”**

Toma la palabra la Secretaria de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el Único Punto del orden del día, esto es: **“Conocer acerca de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en**

sus Artículos Décimo Noveno, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo; y, autorizar a la gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía”, la misma que expresa “Señores Socios, es mi propuesta: Que se reforme los Artículos Décimo Noveno, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo del Estatuto Social, relacionados con el periodo de duración como Presidente, Vicepresidente y Gerente de la compañía, ya que actualmente tienen un plazo de dos años, por ello considero que se reforme a un periodo 5 años; debido que se han celebrado contratos civiles con entidades financieras que tienen un plazo de duración mayor a dos años.” Por lo tanto, los Artículos quedarían reformados de la siguiente manera: “**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. - DEL PRESIDENTE.** - El Presidente durará cinco años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido, no requiere ser socio de la compañía y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. - VICEPRESIDENTE-** El Vicepresidente durará cinco años en el ejercicio de su cargo, y podrá ser reelegido indefinidamente, no se requiere ser socio de la Compañía y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. – El Vicepresidente reemplazará al Presidente con todas las atribuciones y deberes, en caso de falta, ausencia o impedimento. **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. – GERENTE.** – El Gerente durará cinco años en el ejercicio de su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente, no requiere ser socio de la compañía y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.”

Y a su vez solicito me autoricen para efectuar los trámites legales pertinentes” _____

Presentada la moción el Presidente consulta a la junta si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, al no existir otra moción o alternativa a ser considerada, la secretaria dispone se proceda a votar la moción. _____

Luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: Aprobar la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en sus Artículos Décimo Noveno, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo; y, autorizar a

99

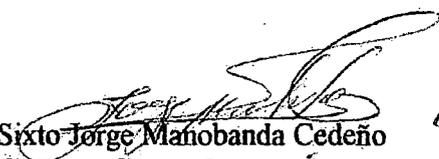


la Gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. ”

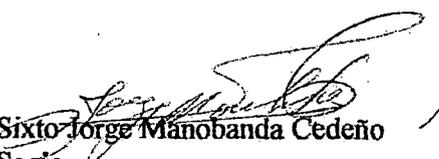
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente, concede un receso para que la Secretaria elabore la presente acta, una vez transcurrido treinta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los socios de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta de la Compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA.

Guayaquil, 22 de Agosto del 2018

p. Manobanda Álvarez Cia. Ltda.
Socio


Sixto Jorge Manobanda Cedeño
Gerente General


Paco Enrique Solórzano Sánchez
Presidente


Sixto Jorge Manobanda Cedeño
Socio


Grace Adalgisa Carpio Moran
Secretaria

9.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA., CELEBRADA EL
VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

En el cantón Quevedo, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, a las diez horas, comparecen a las oficinas de la compañía AEROFAQ CIA. LTDA., ubicadas en ubicadas en el Km. 1 de la vía a Valencia, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA, con la concurrencia de: a) La compañía MANOBANDA ALVAREZ CIA. LTDA., representada por el Gerente General, el Sr. Sixto Jorge Manobanda Cedeño, propietario de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (781.955) acciones participaciones acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, c) El señor SIXTO JORGE MANOBANDA CEDEÑO por sus propios derechos, propietario de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (7.899) participaciones acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, que es de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (US\$ 789.854,00) Dólares de los Estados Unidos de América, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria.

Actúa como Secretaria de la Junta la Sra. Grace Adalgisa Carpio Morán y preside la sesión el Sr. Paco Enrique Solórzano Sánchez, en calidad de Presidente. Se deja constancia que la Secretaria de la Junta formó la lista de Socios concurrentes y de las participaciones que se hallan representadas en esta sesión, conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la Junta y la Secretaria procede a leer el único punto del orden del día: _____

“Conocer acerca de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en sus Artículos Décimo Noveno, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo; y, autorizar a la gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.” _____

Toma la palabra la Secretaria de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el Único Punto del orden del día, esto es: **“Conocer acerca de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en**



sus Artículos Décimo Noveno, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo; y, autorizar a la gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía”, la misma que expresa “Señores Socios, es mi propuesta: *Que se reforme los Artículos Décimo Noveno, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo del Estatuto Social, relacionados con el periodo de duración como Presidente, Vicepresidente y Gerente de la compañía, ya que actualmente tienen un plazo de dos años, por ello considero que se reforme a un periodo 5 años; y así los proyectos que sean beneficiosos para la compañía y tengan largo plazo se puedan materializar al existir una continuidad y estabilidad, logrando de esta manera la compañía una mejor posición en el mercado nacional e internacional.*” Por lo tanto, los Artículos quedarían reformados de la siguiente manera: **“ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. - DEL PRESIDENTE.** - El Presidente durará cinco años en su cargo, pero podrá ser indefinidamente reelegido, no requiere ser socio de la compañía y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. - VICEPRESIDENTE-** El Vicepresidente durará cinco años en el ejercicio de su cargo, y podrá ser reelegido indefinidamente, no se requiere ser socio de la Compañía y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. – El Vicepresidente reemplazará al Presidente con todas las atribuciones y deberes, en caso de falta, ausencia o impedimento. **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. – GERENTE.** – El Gerente durará cinco años en el ejercicio de su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente, no requiere ser socio de la compañía y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.”

Y a su vez solicito me autoricen para efectuar los trámites legales pertinentes”. _____

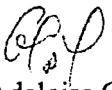
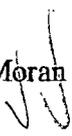
Presentada la moción el Presidente consulta a la junta si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, al no existir otra moción o alternativa a ser considerada, la secretaria dispone se proceda a votar la moción. _____

Luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad; **Aprobar la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en sus Artículos Décimo Noveno, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo; y, autorizar a**

la gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. ”

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente, concede un receso para que la Secretaria elabore la presente acta, una vez transcurrido treinta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los socios de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta de la Compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA.

f/ p. Manobanda Alvarez Cía. Ltda. – Socio, Sixto Jorge Manobanda Cedeño, Gerente General; f/ Sixto Jorge Manobanda Cedeño. – Socio f/ Paco Enrique Solórzano Sánchez – Presidente de la Junta; y, f/ Grace Adalgisa Carpio Moran - Secretaria de la Junta; CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta Original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA, Celebrada 22/ de Agosto del 2018.


Grace Adalgisa Carpio Moran
Secretaria de la Junta 

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAO CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO. -

La presente Lista de Asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, es elaborada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, siendo importante señalar que a cada accionista le corresponde un voto por cada acción:



| Nombre | Clase de Participaciones | Cantidad de Participaciones | Valor de Cada Participación US\$ | Valor US\$ | % |
|------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|-------------------|------------|
| Manobanda Alvarez Cía. Ltda. | Acumuladas e Indivisible | 781,955 | 1,00 | 781,955.00 | 99 |
| Sixto Jorge Manobanda Cedeño | Acumuladas e Indivisible | 7,899 | 1,00 | 7,899.00 | 1 |
| Totales | | 789,854 | | 789,854.00 | 100 |

Certifico que son los socios comparecientes a esta Junta.-

Grace Adalgisa Carpio Moran
Secretaria de la Junta

Paco Enrique Solórzano Sánchez,
Presidente de la Junta

ESPACIO
FINCO
BIVANCO



1 acta certificada se agrega a esta
2 escritura, declara bajo juramento: a) Que
3 reformado el Estatuto Social de la
4 Compañía en **Artículos Décimo Noveno, Vigésimo**
5 **Primero y Vigésimo Segundo** queda redactado
6 tal como consta en el texto del Acta de
7 la Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Socios celebrada el veintidós
9 de agosto del dos mil dieciocho, la cual,
10 en copia certificada se agrega a esta
11 Escritura Pública; y, b) Que su
12 representada la compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA**
13 **AEROFAQ CIA. LTDA.**, no tiene contrato alguno
14 con el Estado, ni con ninguna de las
15 instituciones previstas en la
16 Constitución. Agregue usted señor Notario,
17 las demás formalidades de estilo para el
18 perfeccionamiento del presente instrumento.-
19 Es Justicia .- (Firma).- Mary Zhune
20 Gaona.- Abogada.- Matrícula número cero
21 nueve guión mil novecientos ochenta y
22 nueve guión diecisiete.- Foro de Abogados
23 del Consejo de la Judicatura del
24 Ecuador.- (Hasta aquí la minuta).- Es
25 copia.- Léida la presente Escritura de
26 principio a fin por mí, el Notario, en
27 alta voz, al otorgante, la aprueba en
28 todas y cada una de sus partes y

4

1 suscribe en unidad de acto conmigo, de
2 todo lo cual DOY FE. ---

4 por QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA.
5 R.U.C. N° 1791409248001

GC
u



8 GRACE ADALGISA CARPIO MORAN
9 GERENTE
10 C.C. N° 1203385651

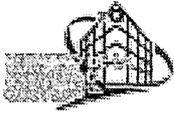
[Handwritten signature of Dr. Pedro Cesar Zambrano Parra]

15 DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA MS.C.
16 NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

17 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero
este *Primer* TESTIMONIO, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 07 SEP 2018



[Handwritten signature of Dr. Pedro Cesar Zambrano Parra]
Dr. Pedro Zambrano Parra M.c.
NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Quito y Edmundo Ward/052-755-473

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 1008

Fecha de Repertorio: 13-sep-2018

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de octubre de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL * No. 65 en las fojas 357 a 360 del Tomo 1 celebrado entre: ([COMPANÍA QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA. en calidad de A FAVOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien | Cód.Catastral/Ident.Predial | No. Ficha | Actos |
|---|-----------------------------|-----------|----------------------|
| QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA. | 1791409248001 | 315 | Reforma de Estatutos |

QUEVEDO, miércoles 3 de octubre de 2.018

Impreso a las: 13:41:49

Elaborado por: Ab. Katherine Quiroz



1*

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





Factura: 001-002-000068277



20181701006O02493

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006O02493

| MATRIZ | |
|------------------------|---------------------------------|
| FECHA: | 23 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:44) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACIÓN |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16-10-1998 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 0 |

| OTORGANTES | | | |
|---|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1791409248001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|----------------------|
| ACTO O CONTRATO: | REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 06-09-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20180901062P01359 |

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

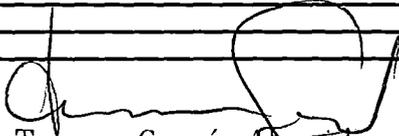
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006O02493

| MATRIZ | |
|------------------------|---------------------------------|
| FECHA: | 23 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:44) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACIÓN |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16-10-1998 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 0 |

| OTORGANTES | | | |
|---|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1791409248001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|----------------------|
| ACTO O CONTRATO: | REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 06-09-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20180901062P01359 |


 Tamara Garcés Almeida
 Notaría Sexta, cantón Quito

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen en la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA., otorgada el dieciséis (16) de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998), ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA., de fecha seis (06) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), otorgada ante el Doctor Pedro César Zambrano Parra, Notario Sexagésimo de cantón Guayaquil.- Quito, veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018).-




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

